

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2017-5159 *Notificación de sentencia 21/2015 en juicio verbal 219/2014.*

Doña Carmen Gracia Sotos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de CP MIRAMAR, frente a JOSÉ GUILLERMO DOPAZO LÓPEZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 29/01/2015, cuyo texto completo está en las oficinas del Juzgado a disposición del interesado.

Dicha resolución NO ES FIRME Y QUE CONTRA LA MISMA CABE RECURSO DE APELACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la LEC de 2000, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ GUILLERMO DOPAZO LÓPEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 16 de mayo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Carmen Gracia Sotos.

2017/5159

CVE-2017-5159